



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A
DOÑA CLAUDIA LORETO PIZARRO SUSÑAR, ACTIVIDAD
ECONOMICA, "BAZAR, JUGUETERIA, PAQUETERIA,
ARTESANIA, VESTUARIO EN GENERAL Y ACCESORIOS",
EMPLAZADA EN AVDA CARLOS ALESSANDRI N° 2030
LOCAL N° 20 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

14 FEB 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0331

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N° 021 de fecha 07 de febrero de 2020, expediente solicitud de patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 021 de fecha 07 de febrero de 2020.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "BAZAR, JUGUETERIA, PAQUETERIA, ARTESANIA, VESTUARIO EN GENERAL Y ACCESORIOS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1764
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	BAZAR, JUGUETERIA, PAQUETERIA, ARTESANIA, VESTUARIO EN GENERAL Y ACCESORIOS
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA CARLOS ALESSANDRI N° 2030 LOCAL N° 20
NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	CLAUDIA LORETO PIZARRO SUSÑAR
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° 11.830.725-9
FECHA DE SOLICITUD	:	07.02.2020

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PEMM/U.C./TVC/rgg.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2020
 FECHA SALIDA: 18 FEB 2020
 OBSERVACIÓN N°

